



PERU

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 145  
Teléfono: 851 - 369689

N° 0123-2026/DRS-PUNO-DEPP



# Resolución Directoral Regional

Puno, 03 de FEBRERO del 2026

**Visto.** Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2026- GR PUNO GR, MEMORANDUM MULT. N° 012 2026 GR PUNO GRDS DIRESA DG, OFICIO N° 0046 2026 GR PUNO GRDS DIRESA DG DESP, OFICIO N° 003 2026 GR GRDS DIRESA PUNO DG DEECED, MEMORANDUM N° 005 -2026-DIRESA/DEPyPPTOS-DE, OFICIO N° 021 2026 GR PUNO GRDS DIRESA PUNO DG DEA

## CONSIDERNADO:

Que mediante los documentos vistos, el Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Epidemiología PCED, Dirección Ejecutiva de Administración de la DIRESA Puno, y Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, hacen conocer a los responsables de los Programas Presupuestales de la Categoría de Gasto 1 Programas Presupuestales, 2 Acciones Centrales y 3 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) correspondiente a la Unidad Ejecutora 400 - 914 Salud Puno Lampa, las cuales se habría tomado la decisión a razón del registro y adecuación del cuadro de necesidades periodo 2026, en función al número de Metas SIAF-SP que administran la Categorías presupuestales (1, 2 y 3) y la toma de decisiones que cada uno influye en estas, en vista que no solo se verá el aspecto de Unidad Ejecutora y ejecución y avance Físico - Financero; designaciones que estará Direccionado a las coordinaciones de Monitoreo, supervisión y evaluación de manera constante con el ámbito Regional para una ejecución del presupuesto con buena calidad de gasto en base al cumplimiento de indicadores y logro de objetivos programados en el Plan Operativo Institucional - POI de la DIRESA Puno y ámbito Regional.

Que. Según DL N° 1440 Art. 10 responsable de Programas Presupuestales sostiene según numeral.

10.1 El responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal.

10.2 El Responsable del Programa Presupuestal, en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, y con Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso, cuya participación, por la complejidad de los resultados u objetivos, es necesaria para el desarrollo y mejora constante de los productos en términos de efectividad, eficiencia y calidad, desde su concepción, provisión y retroalimentación. Rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes.

Según DL N° 1153 en su Art. 15.- Asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios: Es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y Microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 Y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Finalmente, el Gobernador Regional delega las funciones encomendadas al Director Regional, el cual comunica al Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto el mismo que da cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2026- GR PUNO GR - Art 2,



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** Designar a los responsables de las 03 categorías presupuestarias: 01 programas presupuestales (por cada Programa Presupuestal), 02 acciones centrales y 03 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos – APNOP de la Unidad Ejecutora 400 - 914 Salud Puno Lampa y ámbito Regional (coordinación) del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, I semestre con cargo a ampliación (anual) si se logra el cumplimiento de indicadores y objetivos trazados a nivel regional para el año 2026 u otro sea el caso.

**ARTICULO 2°** La Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto mediante la Dirección de Presupuestos transcribirá la presente Resolución Directoral Regional a los responsables de los Programas Presupuestales designadas, a los órganos administrativos que conforman la Unidad Ejecutora 400 - 914 Salud Puna Lampa, según Anexo N° 001 el cual muestra los responsables de programas presupuestales, podrá ser modificado sea el caso y que lo amerite la situación

**ARTICULO 3°** Transcribir la presente Resolución a las Direcciones Ejecutivas, para su conocimiento y de más Fines.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE**

Mc. Emerson Aquino Condori  
 Dirección Regional de Salud Puno  
 DIRECTOR REGIONAL  
 C.M.P. 72354



- TRANSCRITO PARA LOS  
 FINES PERTINENTES A:**
- DIRECCIÓN
  - DEADOS
  - DE PLANIFICACIÓN
  - CONTROL ASIST.
  - INTERESADO
  - LEGAJO
  - O.C.I.
  - REMUNERACIONES
  - PAGINA A WEB
  - S.T. DE RPLHL
  - CAPACITACION
  - RSOESS
  - ARCHIVO
  - OTROS

**ANEXO N° 001  
RESPONSABLE DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2026**

CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESPONSABLES DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	Obs. ABRAHAM VELASQUEZ PIMENTEL
0016 TBC-VIH/SIDA	Lic. Enf. HILDA YANETH CHURAYRA CHURA
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	Lic. Enf. PYER ALEXANDER ALVAREZ ASENCIO
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	Lic. Enf. FIORELA LUNA LINO
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	Obs. LUZ VALDIVIA CCALLA
0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	Psic. MANUEL JESUS RODRIGUEZ CACERES
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Lic. LUCY ALVARO SAAVEDRA
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	MC. KATHERINE MAYTA VIZA
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Jc. Enf. SEBASTIAN SALVADOR TITO TITO
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	Psic. MANUEL JESUS RODRIGUEZ CACERES
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Lic. Enf. SONIA HILDA GARCIA MAYTA
9001 ACCIONES CENTRALES	Lic. Adm. ALIPIO ARNULFO CALLA GOMEZ
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	Ing. Econ. VICTOR HUGO LOPEZ ROCHA

